



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Prosecretaría de Informática**

**Número:**

**Referencia:** Autorización de pago honorarios de asistencia técnica convenio Guarani PSI UNC -  
Provincia de Córdoba  
a

---

VISTO:

El convenio específico de cooperación técnica entre la Provincia de Córdoba y la Universidad Nacional de Córdoba, gestionado por la Prosecretaría de Informática, formalizado mediante documento digital CONVE-2022-00879870-UNC-CONT#PSI, aprobado por RR-2022-1442-E-UNC-REC.

CONSIDERANDO:

Que desde la Administración de la Prosecretaría de Informática ha cumplimentado todos los requerimientos solicitados por los gestores involucrados en el convenio desde la Provincia de Córdoba, asimismo no se ha producido la acreditación de los fondos correspondientes por demoras en la gestión administrativa provincial.

Que el personal contratado involucrado en la ejecución de las tareas encomendadas a la Universidad ha prestado efectivamente los servicios vinculados con el convenio que se trata según consta en nota NO-2022-01098090-UNC-PSI#REC.

Que los contratos del personal se han gestionado de acuerdo a normativa vigente de la Universidad Nacional de Córdoba y se encuentran aprobados de acuerdo al siguiente detalle de nómina:

- Disandro Martin aprobado por RR-2022-1902-E-UNC-REC
- Frontera Iris RR-2022-1928-E-UNC-REC
- Lucero Brünner Rubén Augusto-RR-2022-1857-E-UNC-REC
- Cora Paula-RR-2022-1758- E-UNC-REC

Que en este marco, se hace presente la necesidad de abonar los servicios efectivamente prestados por el personal de la Prosecretaría de Informática de la Universidad, quedando la gestión interna a la espera del efectivo pago y acreditación de los importes adeudados por la Provincia,

Que existen fondos disponibles para esta necesidad, reservados para situaciones de contingencia en el presupuesto de Recursos Propios -Fuente 12- de esta Prosecretaría;

Por ello;

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA  
DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE

Artículo 1º: Disponer el pago en concepto de honorarios profesionales, considerando la constancia de certificación de servicios efectivamente prestados, correspondientes al personal involucrado en la asistencia técnica en el marco del Convenio mencionado en vistos y de acuerdo con el siguiente detalle:

- Disandro Martin aprobado por RR-2022-1902-E-UNC-REC Importe total de \$105.019,20
- Frontera Iris aprobado por RR-2022-1928-E-UNC-REC Importe total de \$ 141.004,50
- Lucero Brünner Rubén aprobado por RR-2022-1857-E-UNC-REC Importe total de \$102.903,43
- Cora Paula aprobado porRR-2022-1758- E-UNC-REC Importe total de \$ 221.476,95

Artículo 2º: El presente pago será afrontado con Recursos Propios de esta Prosecretaria Imputar la erogación a la partida presupuestaria el importe total de \$570.404,07 a la apertura reservada para contingencias: Grupo 0001. Dependencia: 076 SubDep: 001 Fuente:12 Programatica: 44.00.00.01. Inciso: 3

Artículo 3º: Los responsables del área económica de la PSI deberán realizar las mediaciones necesarias para librar el pago que corresponda y las compensaciones de fondos a fin de recuperar los fondos dispuestos en el presente acto, una vez efectuado el pago por la Provincia.

Artículo 4º: Archivar la presente en el Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaria.

